

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

INFORME DE COMISIÓN POR VIÁTICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

ÁREA RESPONSABLE: _____ PSICOLOGÍA centro de justicia Alternativa

CENTRO DE COSTOS: 20 REGIÓN: PUEBLA MUNICIPIO:

PUEBLA

FECHA DE LA COMISIÓN: 4 DE NOVIEMBRE 2019

LUGAR DE LA COMISIÓN: HUEJOTZINGO, PUEBLA

MOTIVO DE LA COMISIÓN: VALORACIÓN Y ESCUCHA PSICOLÓGICA DENTRO DEL EXPEDIENTE 59/2019 DEL JUZGADO FAMILIAR DE HUEJOTZINGO PUEBLA

COMISIONADOS: LIC. ANGÉLICA BARRIOS CORONA

RESULTADOS DE LA COMISIÓN O CONTRIBUCIÓN AL H. T. S. VALORACIÓN PSICOLÓGICA A DOS NIÑOS DE NOMBRES CON INICIALES M. M. S. DE 9 AÑOS Y L. A. M. S. DE 11 AÑOS DE EDAD ; ASI COMO AUN ADULTO DE NOMBRE LUIS RAMÓN DE 38 AÑOS DE EDAD.



LIC. ANGÉLICA BARRIOS CORONA





PODER JUDICIAL

CENTRO DE
JUSTICIA
ALTERNATIVA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
CONSEJO DE LA JUDICATURA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio número 1326/2019
Referencia: Expediente 59/2019

**ABOGADA MARÍA ROSALBA PANTOJA VÁZQUEZ
JUEZ DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE HUEJOTZINGO, PUEBLA.**

Por el presente y en atención a su oficio 869, de fecha **quince de octubre** del año dos mil diecinueve, dictado dentro del expediente **59/2019, relativo al Juicio de Divorcio Incausado**, y recibido por esta oficina el **veinticinco de octubre** del presente año; me permito participarle que por la naturaleza de los trabajos desarrollados en este Centro de Justicia Alternativa, **de ninguna manera contamos con algún perito en psicología**; motivo por el cual **este Centro de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Puebla se encuentra legal y materialmente imposibilitado para cumplir con lo estipulado en su acuerdo de fecha quince de octubre del año dos mil diecinueve**; lo que respetuosamente comunico a Usted.

Sin embargo, se designa como psicóloga a la Licenciada **Angélica Barrios Corona**, Psicóloga adscrita al Centro de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Puebla, quien se pondrá a sus órdenes compareciendo al juzgado a su digno cargo a las **nueve horas con cero minutos del día cuatro de noviembre de dos mil diecinueve**; con la finalidad, si considera oportuno, de realizar la valoración psicológica correspondiente a las personas mencionadas **en su acuerdo de fecha quince de octubre del año dos mil diecinueve**; o en su caso, para brindar la atención y el acompañamiento debido en la escucha de niñas, niños o adolescentes durante su comparecencia al recinto judicial; **resultado de lo cual podrá emitir una impresión psicológica que describe puntos de manera general y de ninguna forma específicos**; señalando que la profesional nombrada se encuentra impedida para aceptar y protestar cargo alguno como perito; lo que respetuosamente comunico a Usted para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

En Ciudad Judicial, Puebla; a 28 de octubre de 2019.

**María Esther Maldonado Venegas.
Directora del Centro de Justicia Alternativa
del poder Judicial del Estado de Puebla.**

cc. Jesús Rodríguez Morales.- Subdirector del Centro de Justicia Alternativa.- Para su conocimiento. Presente.
cc. Sofía Guadalupe García López.- Psicóloga adscrita al Centro de Justicia Alternativa. Para su conocimiento. Presente.

L'MEMVI/jgm

Centro de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Puebla
Periférico Ecológico Arco Sur, número cuatro mil, Edificio "A";
Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810.